

**ACTA ORDINARIA 63-2024.** Acta número sesenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con ocho minutos del tres de diciembre del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la municipalidad de Corredores; Manuel Mora Vargas, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°63-2024:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°63-2024.

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 60-2024, acta de la sesión ordinaria No. 61-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 62-2024. -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Atención al DTPDI. -----
5. Informe de Dirección Ejecutiva. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 63-2024.  
**ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 60-2024, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 61-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 62-2024:** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°60-2024 del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

**ACUERDO 02.** Aprobar el acta extraordinaria N°60-2024 del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar debido a que no estuvo presente en dicha sesión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°61-2024 del veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

**ACUERDO 03.** Aprobar el acta ordinaria N°61-2024 del veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4:** Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°62-2024 del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

**ACUERDO 04.** Aprobar el acta extraordinaria N°62-2024 del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con doce minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las diez horas con dieciséis minutos e ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

**CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR:** -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, le da la bienvenida al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y le da la palabra. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva lo siguiente: -----

**ARTÍCULO 5:** Oficio AI-OFI-189-2024 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, donde remite para su análisis y aprobación, el Informe de Auditoría Interna N° AI-INF-014-2024 denominado “Auditoría sobre la Gestión de la Ética Institucional a septiembre de 2024”. ---

<p><b>HALLAZGO 1:</b> La falta de asignación de recursos presupuestarios al Comité de Ética por parte de JUDESUR, podría dificultar el alcance de los objetivos establecidos en el apartado 8.2. del CÓDIGO DE ÉTICA DE JUDESUR</p>	<p><b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> Que, mediante acuerdo, gire instrucciones al Comité de Ética y a la Dirección Ejecutiva para que en un plazo no mayor a 60 días gestionen lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el Comité de Ética elabore y someta a aprobación de la Junta Directiva, un <b>Plan de Capacitación</b> calendarizado, en temas relacionados con la gestión de la ética organizacional, con la indicación de los responsables de ejecución y seguimiento y herramientas de evaluación del cumplimiento de objetivos del entrenamiento señalado, así como el valor monetario de sus actividades.</li> <li>2. Que el Comité de Ética elabore y someta a aprobación de la Junta Directiva, un <b>Plan de Trabajo</b>, con el señalamiento de al menos la descripción de sus actividades a gestionar, calendarizado, indicación de los responsables de ejecución y seguimiento y herramientas de evaluación del cumplimiento de objetivos, así como el valor monetario de sus actividades.</li> <li>3. Que la Dirección Ejecutiva <b>asigne presupuestos</b> según los Planes señalados en el punto 1 y 2 anteriores, e implemente controles para el seguimiento de la ejecución operativa y presupuestaria del Comité de Ética.</li> </ol> <p>Lo anterior con el objetivo de cumplir con los enunciados, promoción y orientaciones éticas establecidas en la Ley General de Control Interno n° 8292, en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y en el Código de Ética de JUDESUR</p>
<p><b>HALLAZGO 2:</b> El Comité de Ética está en desacuerdo en que la gestión apegada a los principios y valores éticos institucionales se toma en cuenta para la evaluación del desempeño y el otorgamiento de beneficios.</p>	<p>Ídem 1</p>
<p><b>HALLAZGO 3:</b> El reciente nombramiento de la integración del Comité de Ética por parte de la junta</p>	<p>Ídem 1</p>

<i>directiva, no ha permitido desarrollar e implementar una estrategia tendiente a formalizar los compromisos y los aspectos relevantes de carácter éticos en la Institución.</i>	
<b>HALLAZGO 4:</b> Carencia de logros cuantificables y tangibles, por la ausencia de acciones efectivas en los aspectos relevantes de la ética institucional.	Ídem 1
<b>HALLAZGO 5:</b> Deficiencias de gestión en el incentivo de prácticas éticas, son percibidas por los colaboradores al mes de septiembre de 2024.	Ídem 1
<b>HALLAZGO 6:</b> Percepción de los colaboradores que creen que los líderes de la organización NO siguen el Código de Ética de manera consistente, se posicionó en un 95% de los encuestados a septiembre de 2024.	Ídem 1

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Don Jorge que hace unos días atrás, de acuerdo a una recomendación suya, Don Luis nombró ese comité, realmente me parece que con muy poco tiempo para que ellos comiencen a resolver o aplicar lo correspondiente, así las cosas, me parece a mí, sin comité, sin presupuesto, difícilmente se pueda cumplir con lo que emana la contraloría con relación a esto, sin embargo, percibo que de repente, con el nombramiento del comité y no tengo en la mente que hayamos aprobado en el presupuesto un renglón que tenga que ver con el financiamiento para este comité. Será hacer la recomendación a don Luis y a don Carlos para que sea tomado en cuenta a futuro, en el próximo presupuesto y poder generar, sin embargo, sí me queda la duda de que los compañeros achaquen a los líderes, cuando hablan de líder, no sé si es a la Junta o era cada Jefatura, el no tener conocimiento de la ética, si en el momento en que yo me especializo, en cualquier situación, cualquier especialidad, parte de mi especialidad, de mi título y es cumplir con la ética o con lo que corresponde a mi función y esas partes sí me queda como dudas, porque es el 95% el que está hablando de que no se le está digámoslo así, haciendo las observaciones o invitando lo correspondiente con relación a su ética, eso con relación al trabajo y con relación a la personalidad y a la moral, pues es de cada uno, ya es personal, yo soy un trabajador. En mi caso anterior de la educación y como tal, moral y personalmente me debía comportar en la comunidad donde trabajaba y fuera de ella, porque mi título era Educación, en ese sentido, el personal bueno habría que revisar y valorar bien a qué se están refiriendo

cuando dicen que los líderes no estamos generando lo correspondiente para ellos cumplir como corresponde. En ese sentido, apechugo lo que corresponde, hace un par de meses don Luis nos informó sobre la conformación de este Comité de Ética y si como usted encontró en su proceso de investigación que no hay presupuesto, pues sí, de repente necesitamos corregir esa parte para que a futuro tengamos algún tipo de charlas, algún tipo de talleres, algún tipo de situaciones que nos abran los ojos hacia nuestras responsabilidades y vuelvo y repito, cada uno de nosotros, en el lugar que estamos, debemos cumplir con un porcentaje muy alto, en mi trabajo y en mi cultura personal. Hay otros detalles ahí para la cultura ambiente de trabajo, buena relación, todo eso que sí lo percibo lo debemos tomar en cuenta a corto plazo. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, consulta a Don Jorge, ¿Que tiene que ver, que el Comité de Ética no tenga recursos para lograr que la ética esté en cada uno de los funcionarios?, si eso tiene que ser usted como funcionario, como profesional, usted debe tener su ética y cumplir con las funciones, con las responsabilidades que se le asignen y el comportamiento. ¿Eso es ética? ¿No? Eso es ética. ¿Dígame, cuál es la ética? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde indicando que lo que pasa es que, eso es un proceso que tiene que ser recordado constantemente, hay una obligación de ley que tiene que estar el jerarca constantemente recordando, cuál es el comportamiento ético, porque la gente cambia, no podemos olvidar que aquí hace menos de nueve meses ocurrió una situación irregular, y entonces hay que estar constantemente recordando, que ese comportamiento si bien es cierto, cada uno lo tiene, pero hay que estarlo recordando y la gente cambia, recordemos el triángulo de fraude, es una motivación que eso ninguno de nosotros podemos controlarlo, porque solo yo me siento motivado, lo único que podemos controlar es la oportunidad, porque le cerramos la posibilidad a esas personas que se siente motivada con controles y el raciocinio. Que yo me siento en derecho de defraudar a la institución, esos dos temas cambian, la gente se endeuda, la gente tiene problemas, la gente, o sea, eso es cambiante, que va cambiando

el ambiente, por eso se llama ambiente de control, porque, es un asunto que no siempre está estático. Entonces, si bien es cierto, usted lleva razón en que eso está en cada uno. La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que a ella le gustaría complementar un poco lo que dijo don Juan Carlos, si me interesa mucho este tema, pero creo que debemos hacer un análisis más profundo y recordar o revisar cuáles son esos elementos que consideran los colaboradores en donde se diga, que no hay consistencia en la parte ética de los líderes, porque eso es una gran preocupación, a cuales líderes se refieren, don Jorge siempre dijo que es la Junta quién lidera la institución, entonces deberíamos de nosotros y si me gustaría que se andará en el tema, para saber cuáles son esas cuestiones no éticas que los líderes no están llevando a cabo. Es muy bueno hacer introspección, pero también es bueno que se nos señale claramente cuáles son los fallos, porque podríamos pensar que estamos haciéndolo todo bien y no es así, importante es ver cómo se soluciona y en el caso de lo del presupuesto, pues por supuesto que tiene que sentir molestia y estoy en total de acuerdo con ellos, en que cómo van a tener capacitaciones o cómo van a mejorar las gestiones y no cuentan con presupuesto y eso sí es una culpa de nosotros de que no haberle dado seguimiento a ese tema. -----

**ARTÍCULO 6:** Oficio AI-OFI-200-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2024, se procede a remitir el Informe N°AI-INF-15-2024, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito, al 31 de agosto de 2024”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

**HALLAZGO 1:** *Del seguimiento realizado a la implementación de un total de 9 (100%) recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe n° IAI-02-2018 “Auditoría de carácter Especial sobre la Gestión*

**A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:**

*Con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, que gire instrucciones pertinentes a la*

<p><i>Ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito a diciembre, 2017: cumplimiento de los requerimientos del Oficio No. DIGECA-100-2017; de la Orden Sanitaria No. BRU-ARS-G-ERS-0478-2015 y del Informe final de labores del Gestor Ambiental de noviembre, 2017.” de enero, 2018, se determinó que existen 4 (44%) recomendaciones que están en proceso de cumplimiento y 5 (56%) no se han implementado, lo que va en deterioro del Sistema de Control Interno Institucional, normado en la Ley de Control Interno n°8292 y en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República.</i></p>	<p><i>Dirección Ejecutiva para que:</i></p> <p><i>a) Se tomen las acciones administrativas pertinentes para atender de forma inmediata las 5 recomendaciones en estado de “Pendiente” y 4 “En proceso” que mantiene el Departamento Comercial, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292, artículos n°12 y 17 y Normas de Control Interno para el Sector Público.</i></p> <p><i>b) Una vez atendido el punto anterior, se presente un informe a la UAI con la documentación pertinente que justifique la implementación de las recomendaciones señaladas anteriormente.</i></p>
<p><b>HALLAZGO 2:</b> <i>Al 31 de agosto de 2024, se determinó que existe una Orden Sanitaria No. BRU-ARS-G-ERS-0478-2015 de fecha 16 de abril de 2015 y notificada el 30 de julio de 2015 que aún tiene actividades pendientes de atender, según las autoridades competentes.</i></p>	<p><b>A LA DIRECCION EJECUTIVA DE JUDESUR:</b> <i>En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya al Departamento Comercial para que Gire instrucciones a la Jefatura Comercial y se cumpla con lo que solicita en la orden Sanitaria No. BRU-ARS-G-ERS-0478-2015 de fecha 16 de abril de 2015, así como la recomendación emitida por la Auditoría interna mediante el informe “Auditoría de carácter Especial sobre la Gestión Ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito a diciembre, 2017: cumplimiento de los requerimientos del Oficio No. DIGECA-100-2017; de la Orden Sanitaria No. BRU-ARS-G-ERS-0478-2015 y del Informe final de labores del Gestor Ambiental de noviembre, 2017”, a efecto de evitar eventuales multas y cierres por incumplimientos normativos y regulatorios. El plan de atención a este pendiente deberá ser presentado a la Junta Directiva en un plazo no mayor a 30 días hábiles y ser monitoreado por la Dirección Ejecutiva.</i></p>
<p><b>HALLAZGO 3:</b> <i>La ausencia de controles a nivel administrativo no permite que JUDESUR cumpla satisfactoriamente con el Reglamento la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el Sector Público de Costa Rica.</i></p>	<p><b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> <i>En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la jefatura Comercial para que se cumpla con lo que solicita el Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el Sector Público de Costa Rica<sup>2</sup> en relación con los Programas de Gestión Ambiental, en el que se considere un proceso cíclico de planificación, implementación y revisión, el establecimiento de políticas y procedimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.. El plan de atención a este pendiente deberá ser presentado a la Junta Directiva en un plazo no mayor a 30 días hábiles y ser monitoreado por la Dirección Ejecutiva.</i></p>
<p><b>HALLAZGO 4:</b> <i>El estudio permitió conocer que durante el periodo 2018 - 2024 JUDESUR asignó recursos por €60.080.000,00 (100%), de</i></p>	<p><b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> <i>En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento</i></p>

<p>los cuales €40.949.585,50 (68%), se utilizó para la atención de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, desinfección contra el COVID y otros servicios, sin embargo, no se asignaron los recursos necesarios para la atención del PGAI, lo cual podría ir en contra del artículo 12 inciso e) del Reglamento para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica</p>	<p>de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la Jefatura Comercial y se asignen los recursos necesarios para la atención del Plan Gestión Ambiental con el propósito de cumplir con los requerimientos que exige la normativa vigente y aplicable en materia ambiental.</p>
<p><b>HALLAZGO 5:</b> Débiles3 controles internos no permiten que el Departamento Comercial lleve una gestión documental actualizada entorno a la gestión ambiental que podría ir en contra de procedimientos normativos y regulatorios.</p>	<p><b>A LA DIRECCION EJECUTIVA DE JUDESUR:</b> En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la Jefatura Comercial para elaborar, oficializar e implementar un procedimiento para la conformación y resguardo de expedientes que permita cumplir con las disposiciones técnicas requeridas en la Ley de Nacional de archivo y directrices institucionales a efecto de poder tener acceso a información confiable, oportuna y en condiciones óptimas.</p>

## RECOMENDACIÓN AL JERARCA -----

**A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:** Instruya a la Administración a implementar las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

**ARTÍCULO 7:** Oficio AI-OFI-198-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, donde remite para su análisis y aprobación, el Informe de Auditoría Interna n° AI-INF-016-2024 denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de la Gestión sobre los registros de información y estadísticas de la gestión estratégica institucional sobre el PEI 2023 - 2026 al 30 de junio del 2024” -----

<p><b>HALLAZGO 1:</b> El PEI 2023 - 2026 carece de una matriz de riesgos que permita visualizar la forma en que podrían afectar al cumplimiento de los objetivos estratégicos, eventuales situaciones (riesgos) y la forma en que las mismas se mitigarían (controles), a pesar de lo establecido en la regulación y normativa asociada y a lo señalado el procedimiento P-PLANI-01 PLANIFICACION INSTITUCIONAL, II. Fase de formulación de la</p>	<p><b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> Con el fin de mitigar los riesgos asociados al impacto negativo en la consecución de los objetivos estratégicos o alcances parciales y limitados de los mismos, instruya a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con la UPI, las dependencias de la primera desarrollen una matriz de riesgos alineada con el PEI 2023-2026, identificando amenazas clave, su impacto potencial, y los controles necesarios. El plazo para la presentación y aprobación de la matriz señalada no debería superar los 30 días naturales dada la</p>
--	--

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

estrategia	relevancia de su implementación
<b>HALLAZGO 2:</b> En la minuta de la COMISION CONTROL INTERNO JUDESUR / MINUTA REUNIÓN INTERNA No. CCI-01-2024 del 25/09/24 no se visualiza que dicha Comisión haya tratado el tema de la ausencia de la matriz de riesgos del PEI 2023 - 2026	Ídem 1
<b>HALLAZGO 3:</b> Las áreas responsables de la ejecución del PEI 2023 - 2026 no remiten evidencia adecuada y oportuna a la UPI, por lo que no se logra obtener una certeza razonable de su avance real	<b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> Como parte del proceso de rendición de cuentas y con el objetivo de mitigar los riesgos asociados al impacto negativo en la consecución de los objetivos estratégicos o alcances parciales y limitados de los mismos, instruya a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con la UPI, se observe, aplique y se cumpla con lo establecido en el procedimiento P-PLANI-01 PLANIFICACION INSTITUCIONAL, específicamente con el numeral IV Fase de Seguimiento y Evaluación del PEI, punto n° 20.
<b>HALLAZGO 4:</b> Según los controles establecidos por la UPI, al 30/06/2024 el PEI 2023 -2026 presenta una desviación de un -25% respecto a lo que debe haberse avanzado, por cuanto acumula un avance real de un 23%, sin embargo, las proyecciones apuntan a que debería llevarse un 31% de ejecución	<b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> Instruya a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con la UPI, reformulen los objetivos a corto plazo para alinear el avance real con las proyecciones del PEI 2023 - 2026 y/o diseñar planes de recuperación para los 4 objetivos estratégicos con desviaciones >50%, detallando recursos, acciones y responsables, con el objetivo de mitigar los riesgos asociados al impacto negativo en la consecución de los objetivos estratégicos o alcances parciales y limitados de los mismos.
<b>HALLAZGO 5:</b> Al 30/06/2024, un total de 4 (36%) objetivos estratégicos de los 11 (100%) programados en el PEI 2023 - 2026, presentan desviaciones que sobrepasan el 50%	<b>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:</b> Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos

**ARTÍCULO 8:** Oficio AI-OFI-192-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, donde comunica que esta UAI en atención al oficio n° DFOE-SEM-1992 (18690) de la Contraloría General de la República, de fecha 31 de octubre, 2024, procedió a realizar un ajuste al “Estudio técnico de solicitud de recursos 2023” aprobado en la sesión extraordinaria n° 38-2023 celebrada el 14 de setiembre de 2023, mediante el acuerdo n.º ACU-02-38-2023. Se aclara que este ajuste NO implica la solicitud de más recursos humanos, tecnológicos o financieros, sino que se trata únicamente de ampliaciones y justificaciones de conceptos y otros que el Órgano de Fiscalización Superior requiere. Así las cosas, se somete a su conocimiento y aprobación el documentó adjunto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que antes de que se retire, quería externarle una situación creo que personal, hace días atrás, su comparecencia acá en junta directiva, yo la percibía tirante, distante e inclusive en momentos enojado, hoy le doy gracias por su presencia, por permitirnos conversar, darnos respuestas claras, concisas y una actitud diferente de su persona, se lo agradezco sinceramente. -----

Al ser las once horas con cincuenta y nueve minutos, se retira de la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

Después de conocido el informe de auditoría interna N° AI-INF-014-2024, expuesto por el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05.** Aprobar el informe de auditoría interna N° AI-INF-014-2024 denominado “Auditoría sobre la Gestión de la Ética Institucional a septiembre de 2024” y se traslada dicho informe a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al Comité de Ética de JUDESUR, para que se cumpla con las recomendaciones dadas por la auditoría interna de JUDESUR en un plazo no mayor a 60 días, remitidas mediante el oficio AI-OFI-189-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Después de conocido el informe de auditoría interna N°AI-INF-15-2024, expuesto por el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 06.** Aprobar el Informe N°AI-INF-15-2024, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito, al 31 de agosto de 2024” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se cumpla e implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, remitidas mediante el oficio AI-OFI-200-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, y que se presente a la junta

directiva de JUDESUR un plan de acción en la sesión del 24 de diciembre del 2024.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

Después de conocido el informe de auditoría interna N° AI-INF-016-2024, expuesto por el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 07.** Aprobar el Informe de Auditoría Interna N° AI-INF-016-2024 denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de la Gestión sobre los registros de información y estadísticas de la gestión estratégica institucional sobre el PEI 2023 - 2026 al 30 de junio del 2024” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR y a la unidad de planificación, para que se cumplan las recomendaciones formuladas en el presente informe, remitidas mediante el oficio AI-OFI-198-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y que se presente un informe a la junta directiva de JUDESUR con las recomendaciones, que sea presentado en la sesión del 24 de diciembre del 2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Después de conocido el oficio AI-OFI-198-2024, expuesto por el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 08.** Aprobar el ajuste al “Estudio técnico de solicitud de recursos 2023” aprobado en la sesión extraordinaria N° 38-2023, mediante el acuerdo n.º ACU-02-38-2023, según el oficio AI-OFI-198-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas con tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las trece horas con dos minutos e ingresa a la sala el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

**CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI:** -----

**ARTÍCULO 9:** Informe de financiamiento DTPDI-170-2024 del licenciado Harold De la

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, donde

indica lo siguiente: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y el Reglamento General de Financiamiento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0702-2669, se determina que el solicitante Sr. Jerson Josué Badilla Ramírez, Cédula #6-0478-0099, del cantón de Golfito, cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable. Con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-121-2024 y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-03- de JUDESUR bajo las siguientes condiciones: -----*

1- Monto Total: ¢ 17,924,748,00 -----

2- Plazo en meses: 144 -----

3- Tasa de Interés: 4.00% -----

4- Tasa de Mora: 6.00%-----

5- Póliza: ¢ 3,435,58 -----

6- Periodo de gracia: 12 meses -----

7- Cuota Mensual: ¢ 160,371,84 -----

8- Inicio de cancelación: 01 de mayo del 2029 -----

Mediante Garantía Fiduciaria: -----

*Garantía fiduciaria de Marisol Badilla Ramírez cedula N°. 1-1366-0879, con el monto de capacidad de pago de ¢ 147.337,52 y Kattia Vanessa Badilla Ramírez cedula N°. 1-1157-0804., con una capacidad de pago de ¢ 283.017,73. -----*

*Finalizando el periodo de gracia el 30 de abril del 2029 e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de mayo del 2029, en cuotas mensuales por el monto de ¢160.371,84; a un plazo de 12 años. - Por lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la Aprobación del Financiamiento Universitario 100% reembolsable N°. 0702-2669 por el periodo de 144 meses, por lo cual, la Sr. Badilla Ramírez deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----*

**ACUERDO 09.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar el informe de financiamiento universitario DTPDI N.º 0170-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar el financiamiento 100% reembolsable, según expediente No.0702-2669 por el monto de: ¢ 17,924,748,00; a nombre de Jerson Josué Badilla Ramírez, cédula # 6-0478-0099; para cursar carrera bachillerato y licenciatura en medicina, en la Universidad Internacional de las Américas, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:144 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Mora: 6.00%; Póliza: ¢ 3,435,58; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢160,371,84; Inicio de cancelación: 01 de mayo del 2029. Garantías Fiduciarias de: #1 – Marisol Badilla Ramírez; cédula N.º 1-1366-0879, y #2 –Kattia Vanessa Badilla Ramírez, Cédula N.º 1-1157-0804, con disponible de: ¢ 430,355,25 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: A partir - del I, II y III cuatrimestre año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027, I cuatrimestre del año 2028, en la Universidad Autónoma de Centroamérica. San José. Por lo cual, el solicitante Jerson Josué Badilla Ramírez, Cédula # 6-0478-0099; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 10:** Resolución DTPDI-172-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente:

*En relación al crédito universitario 100% reembolsable No. 1002-2641 de Nicole Mariela Masis Marín, cedula No. 6-0488-0761 para el financiamiento de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclo, en la Universidad Castro Carazo, Sede Paso Canoas, aprobado por la Junta de Directiva de JUDESUR por el monto de ¢ 7.219.625,00, mediante Acuerdo ACU-09-58-2024, en Sesión Ordinaria No. 58-2024, celebrada el día 22 de octubre del 2024, bajo las siguientes condiciones: -----*

- 1- Monto total: ¢ 7.219.625,00. -----*
- 1 - Plazo en meses: 120 -----*
- 2 - Tasa de interés: 4.50% -----*
- 3 - Tasa de mora: 6.50% -----*
- 4 - Periodo de gracia: 12 meses (Del 31 de agosto del 2028 al 31 de agosto del 2029) -----*
- 5 - Cuota inicial: ¢ 76.729,93 -----*
- 6 - Fecha estimada de inicio de pago: 01 de setiembre del 2029. -----*

*Que mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre del 2024, la beneficiaria del financiamiento universitario No. 1002-2641, indica que, una vez revisados los documentos remitidos por parte del Departamento de Operaciones, notó que hay un error en el nombre de la carrera Educación en I y II Ciclo, según la proforma de la Universidad Castro Carazo, siendo lo correcto Educación Preescolar y solicita corregir tal situación, adjuntando la proforma correcta emitida por la misma universidad. Dado que por error involuntario ella tramito con la proforma de la carrera Educación en I y II Ciclo. -----*

*Motivo: -----*  
*Nota de solicitud (ver folios 066-067) la solicitante Masis Marín, indica: Por un error involuntario se tramitó el financiamiento universitario, con una proforma en la carrera de Educación en I y II ciclo escolar. Cuando en realidad requiere estudiar en la carrera de Educación Preescolar. -----*

Garantías Fiduciarias -----  
Artículo # 12 Garantía Fiduciaria -----  
Manteniendo los mismos fiadores -----  
1 #- Sr. Maikol Salazar Arias; cédula N°. 6-0288-0961, con saldo disponible de: ₡54.942,91 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----  
2 #- Sr. Freddy Masis Ruiz, cédula N°. 6-0322-0555, con saldo disponible de: ₡85.449,77 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----  
Total disponible de: ₡ 140.392,68 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----  
Solicitud Ampliación del Monto -----  
Artículo # 25 Ampliación del monto del financiamiento -----  
Documentación que conforma el expediente N°1002-2641, ampliación del monto por ₡151.625,00. financiamiento universitario 100% reembolsable aprobado mediante acuerdo ACU-09-58-2024 del 22 de octubre 2024. -----  
Bajo las nuevas condiciones: -----  
De ₡ 7.219.625,00- a Monto Total: ₡ 7.371.250,00 -----  
Plazo en meses: 120 -----  
Tasa de Interés: 4.50% -----  
Tasa de Mora: 6.50% -----  
De ₡ 1.383,76- a póliza: ₡ 1.412,82 -----  
Periodo de gracia: 12 meses -----  
De ₡ 76.729,93- a cuota Mensual: ₡ 78.341,39 -----  
Inicio de cancelación: 01 de setiembre del 2029 -----  
Se propone el siguiente acuerdo: -----  
Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-133-2024; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-03- de JUDESUR, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe DTPDI- N.º 172-2024- correspondiente al cambio de carrera de Educación I y II Ciclo a Educación Preescolar y ampliación del monto del Financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.1002-2641 por el Monto de: ₡ 151.625,00; a nombre de Nicole Mariela Masis Marín, Cédula # 6-0488-0761; bajo las siguientes condiciones: Plazo en:120 meses; Tasa de Interés: 4.50%; Tasa de Mora: 6.50%; Póliza: ₡ 1.412,82; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ₡ 78.341,39; Inicio de cancelación: 01 de setiembre del 2029, garantías Fiduciarias de: #1 –Maikol Salazar Arias; cédula N°. 6-0288-0961, y #2 –Freddy Masis Ruiz, cédula N°. 6-0322-0555, con disponible de: ₡ 140.392,68 para cubrir la cuota mensual del financiamiento, periodo de estudio: A partir - del III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026 y I, II y III cuatrimestre del año 2027, en la Universidad Castro Carazo. Paso Canoas. -----  
Por lo cual, la solicitante Nicole Mariela Masis Marín, cédula # 6-0488-0761; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

**ACUERDO 10.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar el Informe DTPDI- N.º 172-2024, correspondiente al cambio de

carrera de Educación I y II Ciclo a Educación Preescolar y ampliación del monto del Financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.1002-2641 por el Monto de: ¢ 151.625,00; a nombre de Nicole Mariela Masis Marín, cédula # 6-0488-0761; bajo las siguientes condiciones: Plazo en:120 meses; Tasa de Interés: 4.50%; Tasa de Mora: 6.50%; Póliza: ¢ 1.412,82; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢78.341,39; Inicio de cancelación: 01 de setiembre del 2029, garantías Fiduciarias de: #1 –Maikol Salazar Arias; cédula N.º 6-0288-0961, y #2 –Freddy Masis Ruiz, cédula N.º 6-0322-0555, con disponible de: ¢ 140.392,68 para cubrir la cuota mensual del financiamiento, periodo de estudio: A partir del III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026 y I, II y III cuatrimestre del año 2027, en la Universidad Castro Carazo. Paso Canoas. Por lo cual, la solicitante Nicole Mariela Masis Marín, cédula # 6-0488-0761; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11:** Informe de financiamiento DTPDI-173-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y el Reglamento General de Financiamiento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1002-2644, se determina que la solicitante Srta. Stacey Paola Jiménez Madriz, cédula #6-0497-0233, del cantón de Corredores, cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable. Con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-125-2024 y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-03- de JUDESUR bajo las siguientes condiciones: -----*

- 1- Monto Total: ¢ 14.481.488,00 -----
- 2- Plazo en meses: 144 -----
- 3- Tasa de Interés: 4.00% -----
- 4- Tasa de Mora: 6.00% -----
- 5- Póliza: ¢ 2.775,62 -----
- 6- Periodo de gracia: 12 meses -----
- 7- Cuota Mensual: ¢ 130.504,78 -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

8- Inicio de cancelación: 01 de enero del 2029 -----  
Financiamiento para la carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Latina de Costa Rica. Pérez Zeledón, A partir - del III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027. -----

Garantías Fiduciarias -----  
1 #- Sra. Cindy Gabriela Madriz Moraga; cédula N°. 3-0366-0532, con saldo disponible de: ₡151.027,31 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----  
2 #- Sr. Margel Enrique Valverde Solís, cédula N°. 5-0342-0639, con saldo disponible de: ₡170.978,53 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----  
Total disponible de: ₡ 322.005,84 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----  
Se propone el siguiente acuerdo: -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-125-2024; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-03- de JUDESUR, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe de Financiamiento DTPDI- N° 173-2024- correspondiente al del financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.1002-2644 por el Monto de: ₡ 14.481.488,00; a nombre de Stacey Paola Jiménez Madriz, cédula # 6-0497-0233; para cursar carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Latina de Costa Rica, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:144 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de Mora: 6.00%; Póliza: ₡ 2.775,62; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ₡ 130.504,78; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2029, garantías Fiduciarias de: #1 –Cindy Gabriela Masis Moraga; cédula N°. 3-0366-0532, y #2, Margel Enrique Valverde Solís, cédula N°. 5-0342-0639, con disponible global de: ₡322.005,84 para cubrir la cuota mensual del financiamiento, Periodo de estudio: A partir - del III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026 y I, II y III cuatrimestre del año 2027, en la Latina de Costa Rica. Pérez Zeledón. -----

Por lo cual, la solicitante Stacey Paola Jiménez Madriz, cédula # 6-0497-0233; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

**ACUERDO 11.** Aprobar Informe de Financiamiento DTPDI- N° 173-2024- correspondiente al del financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.1002-2644 por el Monto de: ₡ 14.481.488,00; a nombre de Stacey Paola Jiménez Madriz, Cédula # 6-0497-0233; para cursar carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Latina de Costa Rica, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:144 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de Mora: 6.00%; Póliza: ₡ 2.775,62; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ₡130.504,78; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2029, Garantías Fiduciarias de: #1 –

Cindy Gabriela Masis Moraga; cédula N°. 3-0366-0532, y #2, Margel Enrique Valverde Solís, Cédula N°. 5-0342-0639, con disponible global de: ¢322.005,84 para cubrir la cuota mensual del financiamiento, Periodo de estudio: A partir - del III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026 y I, II y III cuatrimestre del año 2027, en la Latina de Costa Rica. Pérez Zeledón. Por lo cual, la solicitante Stacey Paola Jiménez Madriz, cédula # 6-0497-0233; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12:** Informe de resolución DTPDI-053-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

**GENERALIDADES** -----

*Proyecto: N.º230-02-NR* -----

*Nombre de proyecto: "Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes".* -----

*Ente Ejecutor: ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, Cédula Jurídica 3-002-045433.* -----

*Monto de proyecto: ¢ 166.669.095,93 (Ciento Sesenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil, noventa y cinco colones con 93/100).* -----

*Plazo de ejecución: 12 meses* -----

*Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción del Edificio Comité Auxiliar. Ciudad Cortes OSA, Puntarenas.* -----

**GENERALIDADES** -----

*Proyecto N.º 230-02-NR: Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa. Fue Aprobado Mediante acuerdo ACU-09-40-2022, del 12 de setiembre-2022, y el 1er Desembolso Aprobado Mediante acuerdo ACU-13-40-2022, del mismo día, a la Asociación Cruz Roja Costarricense, - Ente ejecutor.* -----

**ACUERDO 13.** Aprobar el primer desembolso del Proyecto N°230-02-NR Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortés, por la suma de ¢20.917.982,92; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación. Presentado mediante el oficio DTPDI-047-2022. **ACUERDO EN FIRME.**

*Acuerdo Propuesto:* -----

*Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR, mediante*

Informe de Resolución DPTDI N°053-2024- “Ampliación de plazos – según Acuerdo: ACU-13-40-2022- del Proyecto #230-02-NR; a nombre del Ente ejecutor: -----  
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula Jurídica # 3-002-045433. -----

Que solicita **Aprobar:** -----

a) La ampliación del plazo de presentación de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de JUDESUR, hasta la etapa de adjudicación, para que los mismos no se constituyan requisitos del **1er desembolso**, del Proyecto N.º 230-02-NR: “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa”. **Y se constituyan requisitos para la “orden de inicio”** en la ejecución de los recursos, emitida por el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional- DTPDI. -----

b) Se otorgue un **plazo máximo de dos meses**, contados a partir del 1er desembolso para la presentación de los requisitos de la orden de inicio, caso **contrario deberán proceder a reintegrar los recursos**, con los intereses generados en un solo tracto de manera inmediata a la cuenta corriente de JUDESUR. -----

c) Todo lo demás indicado en el acuerdo **ACU-13-40-2022**; del 12 de setiembre-2022, **Se mantiene invariable**. Además, le sea notificado a la Asociación Cruz Roja Costarricense, con cédula Jurídica # 3-002-045433 - Ente ejecutor del Proyecto N.º 230-02-NR: Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa. -----

**ACUERDO 12.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR, mediante Informe de resolución DPTDI N°053-2024- “Ampliación de plazos según acuerdo: ACU-13-40-2022- del proyecto #230-02-NR; a nombre del Ente ejecutor: ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula Jurídica # 3-002-045433. Que solicita aprobar: -----

a) La ampliación del plazo de presentación de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de JUDESUR, hasta la etapa de adjudicación, para que los mismos no se constituyan requisitos del 1er desembolso, del Proyecto N.º 230-02-NR: “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa”. Y se constituyan requisitos para la “orden de inicio” en la ejecución de los recursos, emitida por el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional- DTPDI. -----

b) Se otorgue un plazo máximo de dos meses, contados a partir del 1er desembolso para la presentación de los requisitos de la orden de inicio, caso contrario deberán proceder a reintegrar los recursos, con los intereses generados en un solo tracto de manera inmediata a la cuenta corriente de JUDESUR. -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

c) Todo lo demás indicado en el acuerdo ACU-13-40-2022; del 12 de setiembre-2022, Se mantiene invariable. Además, le sea notificado a la Asociación Cruz Roja Costarricense, con cédula Jurídica # 3-002-045433 - Ente ejecutor del Proyecto N.º 230-02-NR: Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR e ingresa el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

**CAPITULO V. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:** -----

**ARTÍCULO 13:** Oficio D.L.C.G-292-2024 del Mba. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial, del primero de diciembre del dos mil veinticuatro, donde remite el análisis de factibilidad de patrocinio que está solicitando la Municipalidad de Corredores, cédula Jurídica 3-014-042-114, para lo cual me permito emitir el siguiente informe: -----



**Factibilidad Presupuestaria** -----

Se cuenta con contenido presupuestario. -----

**Análisis Financiero Costo-Beneficio** -----

En cuanto al análisis de costo y beneficio de acuerdo con la información dada en el Oficio AF-175-2024 Costo Beneficios y partiendo del supuesto que la visitación sea acorde a la información brindada por el interesado. La jefatura presupuestaria, don Carlos Morera indica lo siguiente: -----

**Análisis Financiero Costo-Beneficio** -----

“La Municipalidad de Corredores nos está solicitando el patrocinio para este fin de año para realizar actividades en posadas navideñas en los cuatro Distritos y el popular Festival Iluminando Corredores, por lo que nos solicitan muy respetuosamente formar parte de nuestros patrocinadores. -----

- Ofrecen:** -----
- *Propagandas televisivas en medios de comunicación locales y en redes sociales de Colosal el cual tiene un alcance de más de cinco mil personas según el gerente general de este grupo publicitario.* -----
  - *Publicidad en las redes sociales de la Municipalidad de Corredores que cuenta con catorce mil seguidores.* -----
  - *Se tiene contemplado la asistencia del alrededor de cinco mil personas para las diferentes actividades a realizar, Posadas Navideñas – Iluminación de Árbol y Festival Iluminando Corredores.* -----
- Como se observa en los datos anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de Judesur.* -----

**Criterio Legal** -----

*La asesoría Legal Institucional ALJ -O-0067, indica lo siguiente: -----*

*En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986. -----*

*Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio. -----*

*De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. -----*

*Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo. -----*

**Requisitos según lineamiento interno** -----

Lista de revisión para patrocinios	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
1. Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación.	X		Presentaron nota por escrito
2. Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR.	X		Presentaron mediante correo electrónico los días de las actividades, así como la justificación de los gastos.
3. La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda.	X		Presentan personería jurídica misma que fue verificada por la Asesoría Legal de la institución, asimismo la Asociación posee cuenta bancaria a nombre de ellos.
4. En la actividad a realizar se deberá contar con	X		Propagandas televisivas en medios de

<p><b>signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones "Patrocinado por JUDESUR", en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos.</b></p>		<p>comunicación locales y en redes sociales de Colosal, TV, radio, menciones en los eventos, incluyen a los patrocinadores</p>
<p><b>5. Una vez concluida la actividad deberá presentar a la Administración de JUDESUR un informe con los resultados de la actividad, así como la liquidación de los gastos efectuados. Dicho informe no deberá exceder el plazo treinta días, su incumplimiento hará que el beneficiario sea registrado como inadmisibles para patrocinar en eventos futuros.</b></p>		<p>Pendiente: Se entrega al final de la actividad</p>

### **Análisis Comercial** -----

La Municipalidad de Corredores solicita el apoyo financiero de **Ø600,000** para ejecutar una serie de actividades navideñas en los cuatro distritos del cantón y el Festival Iluminando Corredores. A cambio, ofrecen los siguientes beneficios publicitarios: -----

- **Publicidad en medios de comunicación locales: Colosal TV, con un alcance aproximado de 5,000 personas por evento según datos del gerente general.** -----
- **Exposición en redes sociales: Publicaciones en las redes oficiales de la Municipalidad de Corredores, con 14,000 seguidores.** -----
- **Impacto directo: Se estima la participación de aproximadamente 5,000 personas en las diversas actividades.**

#### Criterio Comercial

Datos brindados por el solicitante

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
480 cables distribuidos del 17 de noviembre al 17 de diciembre de 2024, en 10 días.	Ø100.000.00

Detalle de actividades:

- Ciudad Neily: Posada Navideña e Iluminación de árbol – 29 de noviembre del 2024, 6:00pm
- La Costa: Posada Navideña e Iluminación de árbol – 30 de noviembre del 2024, 6:00pm
- Paso Canoas: Posada Navideña e Iluminación de árbol – 01 de noviembre del 2024, 6:00pm
- Laurel: Posada Navideña e Iluminación de árbol – 01 de noviembre del 2024, 5:00pm
- Ciudad Neily: Festival Iluminando Corredores: 07 de diciembre del 2024, 5:00pm.

SUBTOTAL	Ø100.000.00
IVA	Ø0.000.00
TOTAL	Ø100.000.00



**Exposición de la Marca**





### **Análisis Comercial** -----

**Inversión Propuesta: Ø600,000.** -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [laraudz@judesur.go.cr](mailto:laraudz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Valor Publicitario Estimado:  $\text{C}\$7,000,000$  (según alcance en medios y redes sociales). -----

- *Retorno en exposición: Por cada colón invertido, se obtiene un retorno estimado de  $\text{C}\$11.66$  en publicidad.* -----
- *Desarrollo regional: Corredores es uno de los cantones beneficiados por JUDESUR, y el patrocinio fomenta el bienestar y la cohesión social.* -----
- *Proyección institucional: Refuerza la imagen de JUDESUR como institución que promueve el desarrollo cultural y económico.* -----
- *Responsabilidad social: Impulsa actividades que benefician a la población más vulnerable en una época de gran significado cultural.* -----

**Criterio Comercial** -----

Con base en el análisis realizado, recomiendo la aprobación del patrocinio solicitado, considerando los siguientes criterios: -----

- *Relación costo-beneficio: La inversión propuesta es mínima en comparación con el impacto publicitario y social obtenido.* -----
- *Enfoque social: Se alinea perfectamente con la razón de ser de JUDESUR de promover el desarrollo de los cantones de la zona sur.* -----
- *Visibilidad estratégica: Posiciona a JUDESUR como una entidad comprometida con las tradiciones culturales y el bienestar de la comunidad.* -----

**Recomendación Final** -----

Otorgar el patrocinio a la Municipalidad de Corredores, con cédula Jurídica N° 3-014-042-114, para actividades navideñas total, por un monto de  $\text{C}\$600.000,00$  (Seis cientos mil colones exactos 00/100) de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial. -----

Una vez analizado el Informe de Factibilidad para Patrocinio de la de la Municipalidad de Corredores, se acuerda: -----

**ACUERDO 13.** Acoger la recomendación del Mba. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial, de autorizar el patrocinio a la Municipalidad de Corredores, cédula Jurídica 3-014-042-114, por un monto de  $\text{C}\$600.000,00$  (Seis cientos mil colones), esto de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial, según el oficio D.L.C.G-292-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 14:** Oficio D.L.C.G-293-2024 del Mba. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial, del dos de diciembre del dos mil veinticuatro, donde remite el análisis de factibilidad de patrocinio que está solicitando la Diócesis San Isidro, Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, Río Claro, Golfito Puntarenas, análisis solicitado por la dirección bajo el oficio DEJ-456-2024, para lo cual me permito emitir el siguiente informe:



**Factibilidad Presupuestaria** -----

Se cuenta con contenido presupuestario. -----

**Análisis Financiero Costo-Beneficio** -----

La oferta de publicidad para “El Depósito Libre Comercial de Golfito”, no solo estará centrada durante la Actividad del Bingo (con una presencia estimada de más 1000 personas) o durante la actividad “Música en Vivoailable” (con más de 400 personas), sino, además, durante las diferentes actividades de la fiesta patronal y en la publicidad que se difunda de nuestro evento, sea por medio de redes sociales, publicidad impresa, perifoneo y vallas -----

**Criterio Legal** -----

La asesoría Legal Institucional, mediante OFICIO ALJ-O-068-2024 indica lo siguiente: -----  
En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986. -----

Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio. -----

De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. -----

Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo. -----

CK List Patrocinios	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
1. Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación.	X		Presentaron nota por escrito
2. Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR.	X		Presentaron mediante correo electrónico los días de las actividades, así como la justificación de los gastos.
3. La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda.	X		Presentan personería jurídica misma que fue verificada por la Asesoría Legal de la institución, asimismo la Asociación posee cuenta bancaria a nombre de ellos.
4. En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones “Patrocinado por JUDESUR”, en	X		Indican papelerías publicitarias, perifoneo, menciones en los eventos, incluyen a los patrocinadores

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

<b>materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos.</b>			
<b>5. Una vez concluida la actividad deberá presentar a la Administración de JUDESUR un informe con los resultados de la actividad, así como la liquidación de los gastos efectuados. Dicho informe no deberá exceder el plazo treinta días, su incumplimiento hará que el beneficiario sea registrado como inadmisibles para patrocinar en eventos futuros.</b>			Pendiente: Se entrega al final de la actividad

**Análisis Comercial** -----

La Parroquia solicita un patrocinio de \$625,000 para apoyar las actividades de sus fiestas patronales. Estas actividades incluyen: -----

- Bingo comunitario, con premios en efectivo y electrodomésticos valorados en \$1,375,000. -----
- Música en vivoailable, con una asistencia estimada de 400 personas. -----
- Procesión tradicional y otras actividades, con una asistencia estimada de más de 600 personas. -----

**Contrapartida Publicitaria Propuesta:** -----

- Vallas publicitarias: Visibles durante todo el periodo festivo. -----
- Publicidad en redes sociales: Página oficial de Facebook con 13,000 seguidores y grupos de WhatsApp en 21 filiales. -----
- Perifoneo y anuncios en eventos: Impacto directo en las actividades y alrededores. -----
- Exposición estratégica: Ubicación en la carretera Interamericana, con alta visibilidad y tráfico vehicular. -----

**Exposición de la Marca** -----

La Parroquia cuenta con 21 filiales, distribuidas entre los distritos de Guaycara, Golfito y Piedras Blancas pertenecientes a los cantones de Golfito y Osa. Nuestra página de Facebook mantiene más de 2000 mil seguidores y se tiene grupos WhatsApp con las 21 filiales. También se cuentan con comunicación activa con 9 grupos apostólicos y/o de servicio. -----

Nuestras Filiales son: Río Claro, Piedras Blancas, San Ramón de Río Claro, Km 20, Km 24, Coto 54, La Esperanza, Km 37, Viquillas, Finca Alajuela, Chacarita, La Guaria, San Miguel, La Gamba, Km 31, La Julieta, Los Ángeles, Bambel, Llano Bonito, Linda Vista y La Florida. -----

**Exposición de la Marca**



Estimamos el costo de publicidad de la siguiente manera:

Medio Utilizado	Monto ( \$ )
Publicidad por medios Virtuales	200,000.00
Publicidad por Perifoneo	250,000.00
Publicidad Impresa	150,000.00
Publicidad en eventos (sonido)	350,000.00
Publicidad en eventos (Visual - Colocación de Vallas)	250,000.00
<b>Total ( \$ )</b>	<b>1,200,000.00</b>



**Exposición de la Marca**

La Ubicación de nuestro centro Parroquial, para fines publicitarios, es sumamente estratégico, ya que se encuentra frente a carretera interamericana con gran visibilidad para los conductores y un amplio parqueo para los visitantes y locales. Además, las fiestas se realizan durante el periodo de mayor visitación. Ya por experiencia, en fiestas patronales anteriores, gran parte de los clientes corresponden a visitantes que vienen de compras navideñas, por lo cual el impacto publicitario para JUDESUR sería muy importante.




**Criterio Comercial** -----

*Inversión Propuesta: ₡625,000.* -----

*Valor Publicitario Estimado: ₡1,200,000.* -----

- *Retorno publicitario: Por cada colón invertido, se estima un retorno de ₡1.92 en publicidad directa.* -----
- *Impacto en ventas: La estrategia publicitaria busca incentivar compras en el Depósito Libre Comercial de Golfito, promoviendo el flujo de clientes y el cumplimiento de metas fiscales de JUDESUR.* -----

*Las actividades coinciden con el pico de visitación durante la temporada navideña, lo cual incrementa el alcance del mensaje publicitario.* -----

**Recomendación Final** -----

*Otorgar el patrocinio a la Diócesis San Isidro Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Río Claro, Golfito Puntarenas, por un monto de ₡625,000,00 (Seiscientos veinticinco mil colones exactos 00/100) de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial.* -----

Una vez analizado el informe de factibilidad para patrocinio de la Diócesis San Isidro Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Río Claro, Golfito Puntarenas, se acuerda: -----

**ACUERDO 14.** Acoger la recomendación del Mba. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial, de autorizar el patrocinio a la Diócesis San Isidro Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Río Claro, Golfito Puntarenas, por monto de ₡625,000,00 (Seis cientos veinticinco mil colones), esto de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial. según el oficio D.L.C.G-293-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, quien expone a la junta lo siguiente: -----

**ARTÍCULO 15:** La licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, expone lo siguiente: -----



**Informe Ejecución y colocación de Beneficios Sociales**



Licda. Jenny V. Martínez González

Noviembre 2024

### Becas de Secundaria por Condición Socioeconómica

PLANILLA	DISTRIBUCION POR CANTON					TOTAL Presupuesto 2024 € 157 912 235,00
	GOLFITO Presupuesto 2024 € 31 340 447,00	CORREDORES Presupuesto 2024 € 30 350 447,00	COTO BRUS Presupuesto 2024 € 24 850 447,00	OSA Presupuesto 2024 € 28 370 447,00	BUENOS AIRES Presupuesto 2024 € 43 000 447,00	
001-2024	€ 600 000,00	€ 540 000,00	€ 510 000,00	€ 590 000,00	€ 610 000,00	€ 2 850 000,00
002-2024	€ 300 000,00	€ 270 000,00	€ 405 000,00	€ 295 000,00	€ 305 000,00	€ 1 575 000,00
003-2024	€ 300 000,00	€ 270 000,00	€ 305 000,00	€ 295 000,00	€ 305 000,00	€ 1 475 000,00
004-2024	€ 300 000,00	€ 270 000,00	€ 305 000,00	€ 295 000,00	€ 305 000,00	€ 1 475 000,00
005-2024	€ 18 105 000,00	€ 14 985 000,00	€ 11 180 000,00	€ 15 180 000,00	€ 23 310 000,00	€ 82 760 000,00
006-2024	€ 2 590 000,00	€ 2 015 000,00	€ 2 540 000,00	€ 2 320 000,00	€ 3 530 000,00	€ 12 995 000,00
007-2024	€ 2 760 000,00	€ 3 830 000,00	€ 2 660 000,00	€ 3 435 000,00	€ 5 635 000,00	€ 18 320 000,00
008-2024	€ 2 820 000,00	€ 4 750 000,00	€ 3 675 000,00	€ 2 975 000,00	€ 3 370 000,00	€ 17 590 000,00
009-2024	€ 3 140 000,00	€ 2 840 000,00	€ 2 785 000,00	€ 2 455 000,00	€ 4 505 000,00	€ 15 725 000,00
<b>TOTALES</b>	<b>€ 30 915 000,00</b>	<b>€ 29 770 000,00</b>	<b>€ 24 365 000,00</b>	<b>€ 27 840 000,00</b>	<b>€ 41 875 000,00</b>	<b>€ 154 765 000,00</b>
EJECUCION	98,64%	98,09%	98,05%	98,13%	97,38%	98,01%
Becas Aprobadas	80	76	83	68	139	446
SALDO PRESUP	€ 425 447,00	€ 580 447,00	€ 485 447,00	€ 530 447,00	€ 1 125 447,00	€ 3 147 235,00

### Becas de Educación Técnica

Cantón	Centro Costo	Presupuesto 2024BT	Aprobadas	Monto Aprobado	Monto Ejecutado	
Golfito	01 04 10 01 01	€ 11 215 447,00	12	€ 9 145 301,00	€ 10 566 210,00	94,2%
Corredores	01 04 10 02 01	€ 7 665 447,00	10	€ 7 821 077,00	€ 7 236 190,00	94,4%
Osa	01 04 10 03 01	€ 3 715 447,00	8	€ 4 263 410,00	€ 3 524 310,00	94,9%
Coto Brus	01 04 10 04 01	€ 6 815 447,00	8	€ 5 159 704,00	€ 5 103 940,00	74,9%
Buenos Aires	01 04 10 05 01	€ 8 845 448,00	11	€ 7 477 140,00	€ 7 259 300,00	82,1%
<b>Totales</b>		<b>€ 38 257 236,00</b>	<b>49</b>	<b>€ 33 866 632,00</b>	<b>€ 33 689 950,00</b>	<b>88,1%</b>

### Financiamiento Universitario

Cantón	Presupuesto	Créditos	Monto Aprobado	Ejecución Estimada	
	Total 2024	Aprobados	2024	Monto Ejecutado	2024
Golfito	€ 33 850 000,00	5	€ 29 562 914,00	€ 24 959 479,09	73,7% € 33 803 216,09 100%
Corredores	€ 30 050 000,00	8	€ 52 891 089,00	€ 20 257 295,39	67,4% € 29 982 485,39 100%
Osa	€ 18 300 000,00	1	€ 4 172 075,00	€ 10 078 103,09	55,1% € 12 999 068,09 71%
Coto Brus	€ 31 000 000,00	3	€ 20 173 245,00	€ 14 438 863,00	46,6% € 22 948 226,00 74%
Buenos Aires	€ 19 300 000,00	3	€ 20 214 863,00	€ 16 605 955,00	86,0% € 19 047 785,00 99%
<b>Totales</b>	<b>€ 132 500 000,00</b>	<b>20</b>	<b>€ 127 014 186,00</b>	<b>€ 86 339 695,57</b>	<b>65,2% € 118 780 780,57 90%</b>

**Proyectos Reembolsables**

Cuenta por Cantón	Presupuesto	Ejecución	%
Golfito	138 164 823,20	138 164 823,20	100%
Corredores	138 164 823,20	138 164 823,20	100%
Osa	138 164 823,20	138 164 823,20	100%
Coto Brus	138 164 823,20	138 164 823,20	100%
Buenos Aires	138 164 823,20	138 164 823,20	100%
Totales	690 824 116,00	690 824 116,00	100%

0063-06-PR-R COOPEAGROPAL

**Proyectos No Reembolsables**

Cuenta por Cantón	Presupuesto	Ejecución	%
Golfito	107 281 323,62	107 281 323,62	100%
Corredores	-	-	0%
Osa	20 917 982,92	-	0%
Coto Brus	26 264 835,16	-	0%
Buenos Aires	43 721 296,15	4 755 824,08	11%
Totales	198 185 437,85	112 037 147,70	57%

 230-02-NR Cruz Roja  
 263-05-NR Productores de Changuena  
 234-01-NR ASADAGOL  
 233-01-NR ASADA El Almendro

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 16:** Oficio OPERACIONES-O-135-2024 de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones y la licenciada Angie Rojas Montero, formalizadora operaciones, del veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro, donde remite expedientes de Proyectos de la Municipalidad de Coto Brus para aprobación de Arreglo de Pago.

**1. ANTECEDENTES**

Como parte del inventario de los expedientes de los proyectos tramitados por el anterior Departamento de Desarrollo, se determinó que en el caso de la Municipalidad de Coto Brus tenía presentaba la siguiente condición:

Aplicación Transitorio Único RGF	25
Requisitos Pendientes - Transitorio RGF	9
Solicitud de Reintegro Parcial	2
Total Proyectos	36

En el caso de los proyectos con reintegro parcial de recursos, se detalla a continuación lo resuelto por el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional:

Expediente	Proyecto	Monto	Estado
186-04-NR	Tratamiento asfáltico de Sabalito, La Ceiba, Sereno	€ 300 000 000,00	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad, y devolución de recursos por \$27.781.673,14
127-04-NR	Compra de Tractor Oruga	€ 200 000 000,00	El DTPDI una vez realizada la visita, determino en Oficio DTPDI-OF-204-2023 que la Municipalidad debe realizar una devolución parcial de \$4.496.729,04

Para el periodo 2024 y después de una presentación en el Consejo Municipal de Coto Brus, se recibió el pasado 08 de noviembre de 2024 vía correo electrónico la propuesta de arreglo de pago del saldo de los proyectos 186-04-NR y 127-04-NR de la Municipalidad de Coto Brus (ver oficio DAM – 0264 – 2024 – JUDESUR) amparado en los acuerdos del Consejo Municipal de la Sesión Ordinaria 016, celebrada el día 19 de agosto del 2024, Artículo VI, Inciso 1;

**1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:**

186-04-NR Tratamiento asfáltico de Sabalito, La Ceiba, Sereno y 127-04-NR Compra de Tractor Oruga

**1.2 ENTE EJECUTOR:** -----

Municipalidad de Coto Brus -----

**1.3 MONTO:** \$32.278.403,00 -----

**2. OBSERVACIONES** -----

**2.1 FINANCIERAS:** -----

**Capital:** Se propone un arreglo de pago donde el capital está compuesto por los saldos parciales de las liquidaciones de los proyectos, de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Expediente	Proyecto	Monto
186-04-NR	Tratamiento asfáltico de Sabalito, La Ceiba, Sereno	€ 27 781 673,14
127-04-NR	Compra de Tractor Oruga	€ 4 496 729,86
		<b>€ 32 278 403,00</b>

*Interés:* la tasa de interés aplicable propuesta es igual a la tasa básica pasiva actual. -----

*Interés moratorio:* la tasa de interés moratoria es igual a dos puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés corriente. -----

*Garantía:* por tratarse de una institución pública la garantía ofrecida corresponde a la certificación presupuestaria del pago de las cuotas del periodo. -----

*Las condiciones de pago están ajustadas a las establecidas en el procedimiento P-GDP-07 Recuperación Financiamiento por Incumplimiento del ente Ejecutor y P-GPD-05 Fiscalización Proyectos Transitorio Único.* -----

Registro de Operaciones Activas - Compañía en uso: JUDESUR PRODUCCIÓN

Forma: FMCXC004 **MODULO DE CUENTAS POR COBRAR**

Fecha: 28/11/2024

Usuario: JMARTINEZ **Registro de Operaciones Activas**

Operacion: 25103 Fuente: PRY Num. Ref: 186-04-NR Ref: PROYECTOS Fecha Reg: 20/11/2024

Deudor: 3014042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Estado: APLICADO

Cuenta CXC: 1.2.3.07.02.04.1.15000.04 PRÉSTAMOS A GOBIERNOS LOCALES L/P - CAPITAL MUNICIPAL COTC Tipo Ope.: NORMAL

C.C.: 01 03 07 04 02 JUDESUR Desarrollo FONDOS REEMBOLSABLES DE DESARROLLO COTC

Detalle	Garantias	Codificacion Contable	Proyeccion Pagos	Observaciones	Pagos	Estados	Cambio Tasa			
#	Mto. Amortizado	Mto. Interes	Mto. Int. Mora	Mto. Poliza	Mto. Cuota	Saldo	Periodo	Fec. Limite Pago	Fecha Pago	Estado
1	954,778.90	113,512.38	0.00		1,068,291.28	31,323,624.10	11/2024	01/12/2024		PENDIENTE
2	958,136.54	110,154.74	0.00		1,068,291.28	30,365,487.56	12/2024	01/01/2025		PENDIENTE
3	961,505.98	106,785.30	0.00		1,068,291.28	29,403,981.58	01/2025	01/02/2025		PENDIENTE
4	964,887.28	103,404.00	0.00		1,068,291.28	28,439,094.30	02/2025	01/03/2025		PENDIENTE
5	968,280.47	100,010.81	0.00		1,068,291.28	27,470,813.83	03/2025	01/04/2025		PENDIENTE
6	971,685.58	96,605.70	0.00		1,068,291.28	26,499,128.25	04/2025	01/05/2025		PENDIENTE
7	975,102.68	93,188.60	0.00		1,068,291.28	25,524,025.57	05/2025	01/06/2025		PENDIENTE
8	978,531.79	89,759.49	0.00		1,068,291.28	24,545,493.78	06/2025	01/07/2025		PENDIENTE
9	981,972.96	86,318.32	0.00		1,068,291.28	23,563,520.82	07/2025	01/08/2025		PENDIENTE
<b>Totales</b>										
Ctas. Mto. Amortizado	Mto. Interes	Mto. Int. Mora	Mto. Poliza	Monto Cuota	Mto. Int. Gracia	Mto. Int. Gracia	% Interes	% Mora	TBP	Num. Pago
32	32,278,403.00	1,906,917.96	0.00	34,185,320.96	0.00	0.00	4.22	6.22		

stro: 1/32 <OSC>

La operación fue registrada en el sistema informático, modulo Cuentas por Cobrar con el

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

objetivo que una vez aprobado y formalizado se inicie el proceso de recuperación de los recursos más los intereses: -----

**3. RECOMENDACIONES:** -----

Una vez analizada la propuesta de arreglo de pago presentada por la Municipalidad de Coto Brus, para reintegrar los recursos de los proyectos con liquidación parcial 186-04-NR y 127-04-NR es recomendación del Departamento de Operaciones: -----

1. Aprobar las condiciones de arreglo de pago de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Nº Operación	186-04-NR - 127-04-NR
Deudor	Municipalidad de Coto Brus
Fecha Inicio	01 de diciembre de 2024
Plazo	32 meses
Nº de Cuotas	32 cuotas
Fecha de Pago	01 de cada mes
Tipo de Tasa	Revisable y ajustable semestralmente
Tasa de Interés	4,22%
Tasa Mora	6,22%
Moneda	Colones
Monto Capital	₡ 32 278 403,00
Cuota Mensual	1 068 291,28

2. Se autorice la formalización de las condiciones mediante una adenda al contrato original. -----

3. Se notifique la aprobación a la Municipalidad de Coto Brus para que se inicie el proceso de pago del arreglo propuesto. -----

**ACUERDO 15.** Acoger la recomendación de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones y la licenciada Angie Rojas Montero, formalizadora operaciones, presentada mediante el oficio OPERACIONES-O-135-2024, de aprobar el arreglo de pago presentada por la Municipalidad de Coto Brus, para reintegrar los recursos de los proyectos con liquidación parcial 186-04-NR y 127-04-NR, según el siguiente detalle: -----

1. Aprobar las condiciones de arreglo de pago de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Nº Operación	186-04-NR - 127-04-NR
Deudor	Municipalidad de Coto Brus
Fecha Inicio	01 de diciembre de 2024
Plazo	32 meses
Nº de Cuotas	32 cuotas
Fecha de Pago	01 de cada mes
Tipo de Tasa	Revisable y ajustable semestralmente
Tasa de Interés	4,22%
Tasa Mora	6,22%
Moneda	Colones
Monto Capital	₡ 32 278 403,00
Cuota Mensual	1 068 291,28

2. Se autorice la formalización de las condiciones mediante una adenda al contrato original. -----

3. Se notifique la aprobación a la Municipalidad de Coto Brus para que se inicie el proceso de pago del arreglo propuesto. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTÍCULO 17:** La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, propone diferir la correspondencia para el próximo martes. -----

**ACUERDO 16.** Diferir la correspondencia para verla el próximo martes. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:** -----

**ARTÍCULO 18:** La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece al departamento comercial y en general a toda la dirección ejecutiva por los trabajos y todo lo bueno que se está haciendo en relación con estas fechas, con los adornos, arbolitos, las carreras que se han tenido que pegar, si sugiero que se enrede, que se siga estimulando la participación, yo cada vez que veo algo lo público y lo comparto y ahí va la gente compartiendo, darle más fuerte el estar publicando en la página para que más gente aproveche, yo sí creo que el 30 fue un éxito la actividad. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con veintitrés minutos. -----

Jasmín Porrás Mendoza  
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador  
secretaria